

La Fundación Montemadrid presenta las bases para la nueva edición de la convocatoria Generaciones, un proyecto que desde el año 2000 anualmente muestra los diferentes canales de creación en los que trabajan los jóvenes artistas residentes en nuestro país.

Generaciones surge del empeño por promover y proporcionar a los artistas herramientas de producción y difusión de sus trabajos. Su principal objetivo es ofrecer una plataforma, dedicada al arte actual, para mostrar el trabajo de jóvenes creadores y difundir estas propuestas artísticas entre la crítica especializada y el público general.

La Fundación Montemadrid posibilita, a los creadores menores de 35 años, desarrollar un amplio proyecto, que puede no estar finalizado, permitiendo a los jurados detenerse en los procesos creativos. El resultado es una exposición en la que se muestran los ocho proyectos ganadores de Generación 2025 que será inaugurada en el primer trimestre del próximo año en La Casa Encendida.

ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Fundación Montemadrid), entidad titular de La Casa Encendida. e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número de registro asignado el 2566. Fundación Montemadrid está ubicada en Ronda de Valencia, 2, 28012 Madrid.

Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web:

<https://www.fundacionmontemadrid.es/quienes-somos/>

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar todos los artistas, mayores de edad, españoles y extranjeros residentes en España, que a la fecha de cierre de la convocatoria no superen los 35 años.

Los artistas que hayan obtenido premio en las convocatorias anteriores, no podrán presentarse a *Generación 2025*.

En caso de que sea susceptible, por la naturaleza de la convocatoria, que en una única candidatura se presente un colectivo de personas, todas ellas deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases legales y tendrán que nombrar un representante que mantendrá la relación con la organización y se ocupará de indicar, previa confirmación escrita del resto de participantes, la forma de reparto del premio entre ellos.

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria, perdiendo la posibilidad de acceder a cualquiera de los premios del mismo.

No podrán participar en la Convocatoria las siguientes personas:

- Los trabajadores por cuenta ajena, directivos, colaboradores o empleados en cualquiera de las entidades vinculadas a la organización de la Convocatoria.
- Cualquier otra persona física que haya participado o haya estado involucrado directa o indirectamente en la preparación de la Convocatoria.

Fundación Montemadrid se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la Convocatoria.

FECHA

El plazo de la convocatoria de Generación 2025 será del 7 de marzo al 22 de abril a las 12h del mediodía (gmt+1), inclusive. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

PREMIO

Los artistas cuyos trabajos sean seleccionados obtendrán una dotación de 10.000 euros cada uno, sujetos a la legislación impositiva vigente. Se seleccionarán hasta 8 proyectos artísticos. Por razones de calidad, el jurado podrá declarar desiertos los premios en todo o en parte.

En el caso de que los trabajos seleccionados sean expuestos, será por cuenta de la institución los gastos de montaje de la exposición, no de los gastos extras derivados de la producción de obra o enmarcado. Será responsabilidad del artista la producción completa de la propuesta presentada. Los gastos del transporte para la exposición quedarán limitados al presupuesto de la institución.

En caso de que se seleccione obra de un colectivo de autores, todos deberán cumplir el requisito de ser menor de 35 años, tendrán que nombrar un representante que mantendrá la relación con la organización y se ocupará de indicar, previa confirmación escrita del resto de los autores, la forma de reparto económico de la dotación.

Con el fin de divulgar el premio Generaciones en cualquier medio y soporte, los artistas cederán los derechos de explotación y exhibición de los proyectos premiados.

Los gastos de desplazamiento y estancia, en caso de ser necesario, correrán por parte del artista.

El premio, una vez entregado, el premio no será susceptible de devolución, cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes. No pudiendo con ello ser canjeado por ningún otro producto o dinero.

COLECCIÓN FUNDACIÓN MONTEMADRID

Las obras ganadoras pasarán a formar parte de la Colección Fundación Montemadrid, cediendo además todos los derechos patrimoniales, incluidos los de reproducción. Esta cesión deberá formalizarse mediante contrato específico con la institución.

En caso de exponerse en La Casa Encendida más piezas de las determinadas en el proyecto, será por cuenta del artista el transporte de devolución de las mismas.

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Cada participante presentará un trabajo inédito, que puede estar o no terminado, de cualquier manifestación artística, plástica o visual. El proyecto presentado a la convocatoria premiado por el jurado no podrá variar de la obra expuesta en la muestra.

El plazo para la total finalización del trabajo será diciembre de 2024. Si el proyecto presentado ya está finalizado, no debe ser anterior al año 2023 y no puede haberse mostrado previamente, ni hacerlo hasta la inauguración de la exposición.

Los participantes se inscribirán a través de www.lacasaencendida.es Deberán rellenar un formulario y adjuntar la siguiente documentación: un CV y DNI o tarjeta de residencia en formato pdf, un resumen del proyecto que presentan (máximo 1500 caracteres, espacios incluidos) junto con material gráfico de la parte del proyecto plástico o visual que ya este producida y cualquier tipo de dibujo, esquema, ilustración si no lo está, tal y como se solicita en la Web. La organización admitirá en esta convocatoria todo tipo de trabajos visuales sin limitaciones artísticas ni técnicas.

Otros documentos que amplíen información sobre el proyecto.

Además, podrán mostrarse trabajos anteriores.

JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del mundo del arte y será el encargado de seleccionar hasta 8 trabajos que formarán parte de *Generación 2025*. La decisión del jurado será inapelable. El fallo del jurado se notificará a los artistas premiados vía email. Se hará público a comienzos del mes de julio en la web de La Casa Encendida (www.lacasaencendida.es) y de la Fundación Montemadrid (www.fundacionmontemadrid.es).

PETICIÓN DE OBRA

El jurado podrá solicitar ver físicamente las obras presentadas a concurso o ampliación de información sobre el proyecto. Éstas podrán ser requeridas a sus autores.

NO PODRÁN PRESENTARSE TRABAJOS

1. Cuyos derechos de cualquier clase estén comprometidos de cualquier forma.

2. Presentados a otro certamen, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo Jurado.

3. Que hayan obtenido premios en otros concursos nacionales o internacionales.

4. La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad del autor, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Desde el momento de la presentación de la obra al certamen.

5. No se admitirán proyectos financiados por otra institución.

Los trabajos que se presenten sin observar estas condiciones serán descalificados por el Jurado, no pudiendo obtener premio o mención alguna.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

En caso de que la participación en la presente Convocatoria implique la entrega al organizador, o el uso por parte del organizador, de obras o contenidos aportados o enlazados por el participante, es responsabilidad del participante contar con todos los derechos necesarios para ello. En este sentido, el participante se compromete a dejar indemne a Fundación Montemadrid de cualquier tipo de reclamación de terceros por infracciones de sus derechos en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, así como de derechos de imagen.

Mediante las presentes bases, el participante cede, de forma gratuita, los derechos necesarios a las Entidades Organizadoras, para los siguientes fines:

- Para que su aportación pueda ser valorada y, en caso de ser elegida, como ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente para promocionar la propia convocatoria.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente como participante y/o ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada con fines de archivo, registro histórico de las actividades que ha llevado a cabo la entidad organizadora.
- Para que su aportación pueda ser divulgada y difundida por el público en general, a través de sus plataformas, redes sociales y canales de comunicación personales.

Todo lo anterior incluye la cesión gratuita de los derechos de reproducción y transformación necesarios, para la elaboración del material divulgativo de apoyo, su traducción a otros idiomas y adaptación técnica de acuerdo a las características del evento, espacio o plataformas en que sea comunicada, expuesta o exhibida públicamente.

Las autorizaciones aquí previstas serán por todo el tiempo permitido por la legislación vigente, en función de la naturaleza de la obra, hasta que la misma pase a dominio público, y con un alcance geográfico mundial, para todas las plataformas y medios de comunicación empleados por las Entidades Organizadoras, aunque su titularidad sea de terceros.

Cesión de los derechos de imagen personal

El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria.

Uso de marcas u otros signos distintivos

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos, y de igual forma a lo estipulado para la cesión de los derechos de imagen personal, en lo que sea de aplicación.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por Fundación Montemadrid en calidad de corresponsables del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar los datos de los responsables del tratamiento en los siguientes enlaces:

- <https://www.fundacionmontemadrid.es/aviso-legal/>
- <https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>

Dichos datos serán tratados, para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar el premio a los ganadores de la convocatoria y para la publicación de los ganadores de la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, y en el caso de ser necesaria la comunicación y que la base legitimadora para ésta no sea la obligación legal o contractual, se pedirá su consentimiento previo para la misma.

El Participante, como titular de sus datos personales puede ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: <https://www.fundacionmontemadrid.es/aviso-legal/>

En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CONFIDENCIALIDAD

Fundación Montemadrid garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria por el participante, en base a la normativa de protección de datos mencionada en la anterior cláusula.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases Legales. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata del Participante y, en consecuencia, la liberación de Fundación Montemadrid del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen de conformidad a la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez, interpretación o cumplimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

CONTACTO

Para cualquier información adicional puede consultar o escribir un correo electrónico a: lacasaencendida@montemadrid.es con el asunto "Generación 2025".